

ACTA Nº 1

CONTRATO DE OBRAS DE “ADECUACIÓN DE LOCAL COMO APARCAMIENTO-CONSIGNA EN CASCO HISTÓRICO EN CALLE MAYOR Nº 14, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 09:50 horas del día 9 de mayo de 2023, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Juan José Echeverría Iriarte, Concejal Delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona, que actúa en sustitución de Fermín Alonso Ibarra que figura como Presidente titular en el Pliego de Condiciones Particulares del Contrato.
- Vocales:
 - Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
 - José Ignacio Alfonso Pezonaga, Arquitecto de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
 - Beatriz Alcaine Jiménez, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

En primer lugar, el Secretario informa a los miembros de la Mesa de Contratación de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el procedimiento de adjudicación de este contrato por parte de la unidad gestora, siendo las siguientes:

- Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el 23 de enero de 2023 a las 23:59 horas, con fecha 24 de enero se procedió a las 08:15 horas por parte del Secretario a la apertura del Sobre A, relativo a la documentación sobre las personas licitadoras, observándose que únicamente había presentado oferta la empresa UG ESTUDIO PAMPLONA, S.L.
- Tras comprobar que la documentación presentada por este licitador era la requerida en los Pliegos reguladores de la contratación y que su presentación se llevó a cabo en tiempo y forma debida, dicha oferta fue admitida para la presente licitación.
- El mismo 24 de enero, a las 08:20 horas, el Secretario procedió a la apertura del Sobre B con la oferta técnica del licitador. A continuación, se entregó la documentación a José Ignacio Alfonso Pezonaga y Beatriz Alcaine Jiménez, técnicos municipales y miembros de la Mesa, para que realizaran la valoración técnica de las propi

11/05/2023 18:10:59
JUAN JOSE ECHEVERRIA IRIARTE
Original firmado electrónicamente

Una vez informados de los trámites llevados a cabo hasta ese momento, se traslada a la Mesa de Contratación el informe de valoración realizado por los técnicos mencionados. El resto de miembros de la Mesa asumen las valoraciones y puntuaciones de dicho informe, que se resumen en el siguiente cuadro:

licitador	MEMORIA	AFECCIONES	PLAN DE OBRA	TOTAL
UG ESTUDIO PAMPLONA, S.L.	22	10	3	35 PUNTOS

A continuación, se procede al acto de apertura del sobre C con los criterios cuantificables mediante fórmulas, siendo la oferta del único licitador la siguiente:

licitador	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	CRITERIO SOCIAL	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL
UG ESTUDIO PAMPLONA, S.L.	105.310,60 €	SI	SI

Tras la lectura de las ofertas cuantificables mediante fórmulas, se procede a realizar la valoración total de la oferta presentada, obteniéndose el siguiente resultado:

licitador	OFERTA TÉCNICA 45 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA 40 PUNTOS	CRITERIO SOCIAL 10 PUNTOS	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL 5 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
UG ESTUDIO PAMPLONA, S.L.	35	5,33	10	5	55,33

Siendo la oferta de UG ESTUDIO PAMPLONA, S.L. perfectamente válida y adecuada, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Realizar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de UG ESTUDIO PAMPLONA, S.L. por un precio de 127.425,83 euros (IVA INCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.
2. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria, le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato y proceda a elevar la presente propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local una vez que compruebe que UG ESTUDIO PAMPLONA, S.L. ha aportado dicha documentación y que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Pamplona.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 9 de mayo de 2023.